

## ACUERDO MINISTERIAL No. 20-2017

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 28 de febrero de 2017.

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario.

#### CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la Política Agropecuaria es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, especialmente la rural, por medio de sistemas productivos compatibles; la atención a campesinas y campesinos que dependen de las actividades agropecuarias; la conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la participación equitativa de todos los actores que contribuyen al desarrollo del sector, por lo que es procedente emitir la disposición legal correspondiente.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones y atribuciones que le confieren los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1. APROBAR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA 2016-2020.**

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

  
Mario Méndez Montenegro  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



  
MV José Felipe Orellana Mejía  
Viceministro de Desarrollo

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000